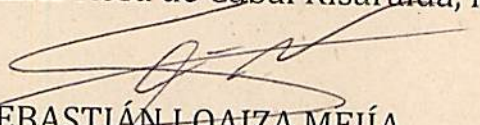




CONSTANCIA: se deja en el sentido que el día de hoy se acerca a la Secretaría del Despacho la señora ELIANA CARREÑO SÁNCHEZ, quien manifiesta que los datos de notificación judicial de la institución vinculada que ella había suministrado por correo electrónico están errados, procede entonces a dejar por escrito nuevos datos de notificación.

Santa Rosa de Cabal Risaralda, mayo 09 de 2019.


SEBASTIÁN LOAIZA MEJÍA
Escribiente

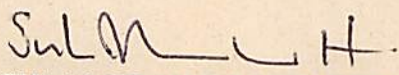
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

AUTO:	Interlocutorio
PROCESO:	Acción de Tutela
ACCIONANTE:	ELIANA CARREÑO SÁNCHEZ (C.C. 1007192386)
ACCIONADOS:	NUEVA EPS (NIT. 900.156.264)
VINCULADO:	CASA LIMPIA CALI SAS (NIT. 901190153)
RADICADO:	666 82 31 03 001 2019-00285-00

Vista la constancia que antecede y atendiendo a la imposibilidad de lograr la notificación al representante legal de la empresa CASA LIMPIA CALI SAS con relación a las providencias proferidas por este Despacho dentro del presente trámite constitucional, procúrese la notificación a la vinculada con los nuevos datos suministrados por la accionante, advirtiéndole que disponen de término de **seis (6) horas** para pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de la demanda, atendiendo el reducido lapso con el que se cuenta en el momento para la decisión de fondo.

Se advierte al vinculado que en caso de que no se aporte el informe requerido en los términos y condiciones fijadas en el presente auto, se tendrán por ciertos los hechos que se alegan en su contra conforme a lo previsto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,


SULI MIRANDA HERRERA
Juez